

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAGOL
Calle Mayor 14, 04440. P-0407700-D
950647050 ayuntamiento@ragol.es
ALMERÍA

Procedimiento: Aprobación de la liquidación del presupuesto
Asunto: Liquidación del presupuesto 2025
Fecha de iniciación:
Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 38/2026

Visto que con fecha 13/07/2026, se incoó el procedimiento para aprobar la confección y liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 13/07/2026, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 13/07/2026, por la Intervención se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

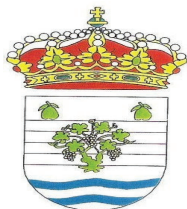
Visto que con fecha 13/07/2026, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 13/07/2026, se emitió informe-propuesta de resolución por el Secretario Interventor.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

Código Seguro De Verificación	ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/07/2026 09:32:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAGOL
Calle Mayor 14, 04440. P-0407700-D
950647050 ayuntamiento@ragol.es
ALMERÍA

RESOLUCIÓN

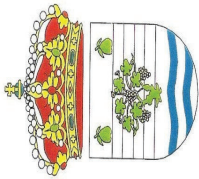
PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del presupuesto de 2025, que se adjunta como Anexos I y II.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. *Ordenar* la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Código Seguro De Verificación	ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/07/2026 09:32:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAGOL
Calle Mayor 14, 04440. P-0407700-D
950647050 ayuntamiento@ragol.es
ALMERÍA

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A) Modelo de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del **modelo simplificado** de contabilidad local:

- LIQUIDACIÓN 2025 RESUMEN POR CAPÍTULO
- LIQUIDACIÓN 2025 PRESUPUESTO INGRESOS
- LIQUIDACIÓN 2025 PRESUPUESTO DE GASTOS
- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Código Seguro De Verificación	ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol		Firmado	13/07/2026 09:32:54
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZA2ek8nUMhSIwNi9QSTrLw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2025

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		221,195,25	84,900,39
430	2. Derechos pendientes de cobro		150,515,64	155,936,16
431	+ del Presupuesto corriente	8,083,82		15,838,81
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Presupuestos cerrados	125,473,26		125,674,08
	+ de Operaciones no presupuestarias	16,958,56		14,423,27
400	3. Obligaciones pendientes de pago		159,662,26	159,027,87
401	+ del Presupuesto corriente	59,715,91		54,399,69
165,166,180,185,410,414,419,463,466,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Presupuestos cerrados	39,345,24		42,795,93
	+ de Operaciones no presupuestarias	60,601,11		61,832,25
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		56,640,32	67,060,57
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	34,700,00		20,596,58
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	91,340,32		87,657,15
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		268,688,95	148,869,25
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		72,512,68	16,437,10
	III. Exceso de financiación afectada		189,856,25	100,568,16
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		6,320,02	31,863,99

	
Código Seguro De Verificación	ZA2ek8nUMhSIwN19QSTrLw==
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol
Observaciones	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZA2ek8nUMhSIwN19QSTrLw==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado	Firmado
Fecha y hora	13/07/2026 09:32:54
Página	4/4